

INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL PLIEGO

ANEXO N° 3

DIRECTIVA N° 016-2022-CG/PREVI

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
PRIVADA - PROINVERSIÓN

SAN ISIDRO – LIMA – LIMA

05 - 2025



FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ

CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 1.4 Información General de Titular de Pliego.
- 1.5 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda).
- 1.6 Misión, Visión, Valores y Organigrama.
- 1.7 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 1.8 Resultados obtenidos al final de la Gestión.
- 1.9 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 1.10 Asuntos relevantes de prioritaria atención de los Sistemas Administrativos.
- 1.11 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 1.12 Negociación colectiva.
- 1.13 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 1.14 Conflictos Sociales
- 1.15 Gestión documental

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES (VER ANEXO N°06)

VI. ANEXOS

(*) La Entidad incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

NATURALEZA JURÍDICA

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento.

BASE LEGAL

a. Ley N° 28754, Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada y sus normas reglamentarias;

b. Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión y sus normas reglamentarias;

c. Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y sus normas modificatorias y reglamentarias;

d. Decreto Legislativo N° 662, Otorgan un régimen de estabilidad jurídica a las inversiones extranjeras mediante el reconocimiento de ciertas garantías y sus normas reglamentarias;

e. Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado y sus normas reglamentarias;

f. Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada y sus normas reglamentarias;

g. Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV y sus normas reglamentarias;

h. Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

i. Primer y segundo párrafo del artículo 19 y el artículo 22 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos;

j. Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, Dispone la fusión de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE y de la Gerencia de Promoción Económica de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERÚ en la Dirección Ejecutiva del Fondo de Promoción Privada FOPRI;

k. Decreto Supremo N° 095-2003-EF, Precisa funciones y cambia denominación de Proinversión a Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

l. Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

m. Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, e instrumentos internacionales complementarios y Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 146-3-2024-CD;

1.2 Finalidad y Principios.

FINALIDAD

Entre sus funciones destacan ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada, así como diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos desarrollados mediante las modalidades de Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos (PA).

PRINCIPIOS

Todos los servidores de PROINVERSIÓN deben observar los principios establecidos en el Código de Ética de la entidad, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2018, tales como: austeridad, corrección, eficiencia, idoneidad, justicia y equidad, prevención, probidad, respeto, veracidad y vocación de servicio

1.3 Síntesis de la gestión de la Entidad

Durante el periodo de gestión, se lograron importantes avances en asociaciones público-privadas y varios proyectos de inversión pública con participación del sector privado, destacando la culminación de transacciones significativas y el desarrollo de contratos clave.

Se cerró la fase de transacción del Grupo 4 del Plan de Transmisión 2023 - 2032 por US\$ 127 millones, firmando el contrato respectivo. Además, se continuó con la elaboración de la Versión Final de Contrato para el proyecto PTAR Puerto Maldonado. Se levantó la suspensión del concurso del Grupo 3 del Plan de Transmisión 2023 - 2032. También se obtuvo la viabilidad para el proyecto de servicios de saneamiento en Chanchamayo y Concepción. Se culminó la etapa de precalificación de postores para el proyecto Longitudinal de la Sierra Tramo 4, con 7 postores aptos. En el proyecto Parque Industrial de Ancón, se aprobaron modificaciones sustanciales, incluyendo la incorporación de la VIC de Opción de compra. Se logró la aprobación de la capacidad presupuestal del MINSA para el nuevo hospital de emergencias. Se publicó la convocatoria para el Concurso de Proyectos Integrales del Parque Arqueológico Choquequirao. Entre los días 8 y 10 de abril se desarrolló en Lima la 12.ª edición del PPP Américas, un evento clave sobre asociaciones público-privadas en América Latina, con gran participación. Se suscribieron cinco convenios de estabilidad jurídica por más de US\$ 524 millones, favoreciendo la inversión a largo plazo.

En el marco de los compromisos asumidos por el Perú mediante la adhesión a la Declaración OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, se participó en cinco eventos, difundiendo temas vinculados a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

En materia de Obras por Impuestos, se adjudicaron 69 proyectos por un monto total de inversión de S/ 410 millones. Se realizaron 1,182 servicios a nivel nacional referidos a las modalidades de participación de la inversión privada de Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.

Sin embargo, también se enfrentaron limitaciones durante el periodo de gestión. La coyuntura internacional incrementó los costos de inversión y financiamiento. Hubo falencias técnicas desde la formulación y evaluación de los proyectos, y demoras en la toma de decisiones y aprobación de la capacidad presupuestal de los sectores. Además, el retraso en la elaboración del diagnóstico Técnico Legal de los predios afectó el desarrollo del Proyecto Terminal Internacional de Chimbote. Por limitaciones presupuestales, no se realizaron actividades organizadas por PROINVERSIÓN en el exterior.

Se están implementando las recomendaciones del Peer Review al PNC para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en Perú. Se anticipa mayor receptividad por parte de las entidades públicas para coordinar la prestación de los servicios ofrecidos por PROINVERSIÓN.

Actualmente la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN asciende a más de US\$ 27,720 millones, abarcando sectores como transporte, saneamiento, energía, educación, salud, comercio exterior y turismo. El desarrollo de los proyectos APP y Proyectos en Activos se ha visto afectado por factores externos e internos. Sin embargo, el país sigue siendo atractivo para la inversión privada y la imagen de PROINVERSIÓN como promotora de la inversión privada se ha recuperado. Se avanzó en los Mecanismos de Facilitación de la Inversión Privada, destacando el desarrollo de nuevos anexos para los Convenios de Estabilidad Jurídica. La propuesta de reforma del Reglamento del IGV también fue una medida clave. Se continúa desarrollando actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica en el mecanismo de inversión pública OXI y en las modalidades de participación del sector privado mediante APP-PA.

Entre los asuntos de prioritaria atención institucional, se destaca la necesidad de continuar con la contratación de PMOs en los sectores. También se sugiere incrementar la asignación presupuestal a Proinversión y coordinar con el MEF el apoyo a las Entidades Titulares de los proyectos. Es necesario continuar con las labores de difusión del portafolio de proyectos y dar prioridad a los temas vinculados a la Hoja de Ruta del Perú para el acceso a la OCDE. En el caso de Obras por Impuestos, se debe continuar con el seguimiento a las entidades públicas y continuar con las actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica. Se sugiere impulsar iniciativas de mejora al marco normativo.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular del Pliego

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Nombre de la entidad: | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | | |
| Código de la Entidad: | 5294 | Cargo del Titular: | PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO |
| Apellidos y Nombres del Titular: | JOSE ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ | | |
| Tipo de documento de identidad: | DNI | N° de documento de identidad: | 09750183 |
| Teléfono (1): | 944579054 | Correo Electrónico (1): | ministro@mef.gob.pe |
| Teléfono (2): | | Correo Electrónico (2): | |
| Tipo de informe: | TRANSFERENCIA DE GESTIÓN POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUMPIDO | | |
| INFORME A REPORTAR | | | |
| Fecha de inicio de gestión (*): | 01/02/2025 | Nro. Documento de Nombramiento/Designación | RESOLUCIÓN SUPREMA N° 017-2025-PCM |
| Fecha de cese de gestión: | 13/04/2025 | Nro. Documento de Cese de corresponder | RESOLUCIÓN SUPREMA N° 084-2025-PCM |
| Fecha de inicio del periodo reportado: | 01/02/2025 | Fecha de corte del periodo reportado: | 13/05/2025 |
| Fecha de Generación (**): | 23/05/2025 | | |
| Apellidos y Nombres del Funcionario Responsable: | FERNANDO ALARCON DIAZ | | |
| Cargo del Funcionario Responsable: | GERENTE GENERAL | | |

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras (Cuando corresponda)

| Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*) | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| N° | Unidad ejecutora Presupuestal | Tipo y N° de documento de identidad | Apellidos y nombres | Fecha de inicio en el cargo | Remitió información (si/no) |
| 1 | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | DNI - 09856421 | LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO | 06/02/25 | SI |

(*) funcionarios que firman la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Promover la inversión privada en infraestructura y servicios públicos en beneficio de todos los peruanos con liderazgo técnico, transparencia y calidad

b. Visión

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica

c. Valores

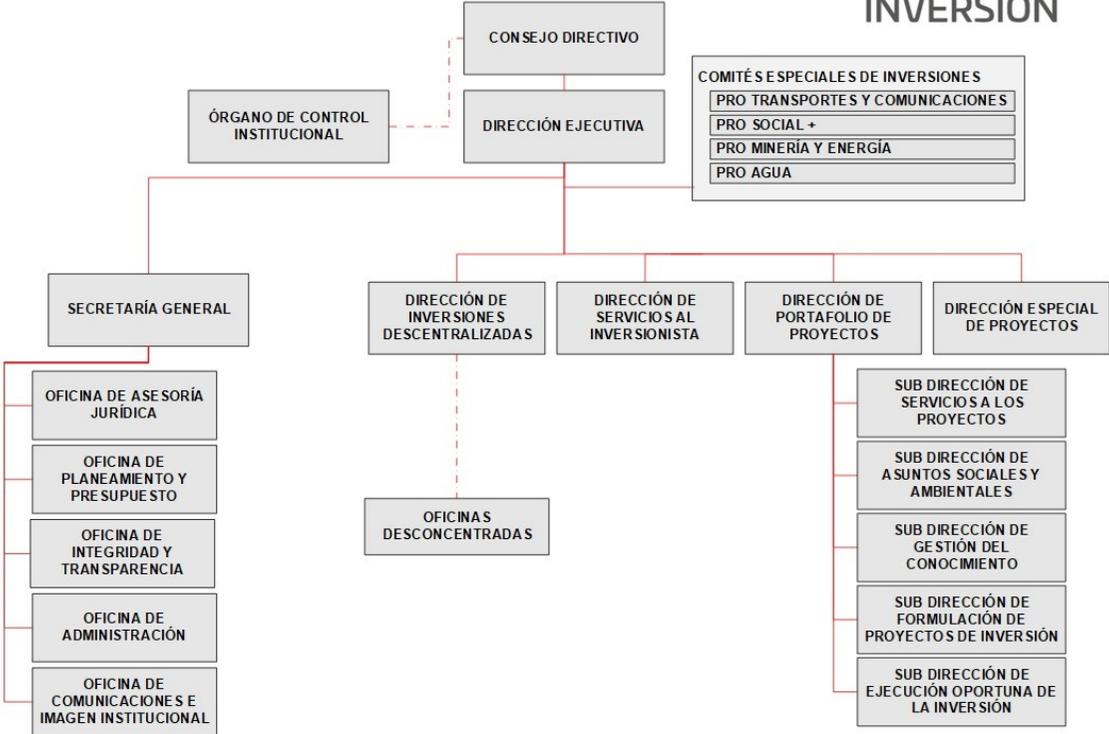
Proinversión, ha identificado los siguientes valores que guían su accionar institucional y que son compartidos por todos sus colaboradores:

- Excelencia, i
- ntegridad, v
- ocación de servicio, l
- iderazgo y c
- ompromiso

d. Organigrama

Decreto Supremo N° 185-2017-EF

ORGANIGRAMA



2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

a cartera de proyectos de PROINVERSIÓN asciende a más de US\$ 27,720 millones, abarcando sectores como transporte, saneamiento, energía, educación, salud, comercio exterior y turismo, entre otros. Si bien se han realizado avances importantes durante el periodo de evaluación, el desarrollo y gestión de los proyectos APP y PA se ha visto afectado tanto por factores externos como internos como el incremento de los costos de inversión (materiales, maquinarias, equipos e insumos) y de financiamiento; la inclusión de los proyectos en la asignación presupuestal multianual de los sectores; demora en la toma de decisiones por parte de los sectores sobre aspectos técnicos; y aspectos sociales, obtención de predios y definiciones técnicas entre otros.

El desarrollo de los proyectos APP y Proyectos en Activos se ha visto potencializado en virtud de que el país sigue siendo atractivo para la inversión privada y a la recuperación de la imagen y credibilidad de PROINVERSIÓN como promotora de la inversión privada.

Se avanzó en los Mecanismos de Facilitación de la Inversión Privada, destacando el trabajo en el desarrollo de nuevos anexos para los Convenios de Estabilidad Jurídica (CEJ), los cuales se encuentran en proceso de implementación. Estos anexos tienen como objetivo mejorar la eficiencia y claridad de los convenios, lo que permitirá facilitar su suscripción en el futuro.

La propuesta de reforma del Reglamento del IGV también fue una medida clave, diseñada para agilizar los procesos de recuperación anticipada del IGV, lo que contribuiría a la atracción de capitales. Asimismo, se identificó la necesidad de crear una nueva plataforma digital para el registro de la Inversión Extranjera Directa (IED), que permita registrar las inversiones de manera más ágil y precisa. Esta herramienta tecnológica facilitaría el acceso a información confiable y actualizada, apoyando la toma de decisiones estratégicas.

Se continúa desarrollando las actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica en el mecanismo de inversión pública OXI y en las modalidades de participación del sector privado mediante APP-PA, tanto de modo presencial como virtual, utilizando diversas plataformas de videoconferencia según las necesidades y limitaciones tecnológicas de cada institución logrando resultados favorables gracias a la adaptación del equipo de la dirección y de los participantes de los servicios.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

1. Con relación a la Gestión en Proyectos de APPs y Proyectos en Activos respecto a la cartera de proyectos maduros se realizaron los siguientes avances:

- Se cerró la fase de transacción del

Grupo 4 del Plan de Transmisión 2023 - 2032

por US\$ 127 millones, con la firma del contrato respectivo.

- Se continuó con el desarrollo de la Versión Final de Contrato para lograr la adjudicación del proyecto

PTAR Puerto Maldonado.

- Se levantó

la suspensión del concurso correspondiente al

Grupo 3 del Plan de Transmisión 2023 2032

- Se obtuvo la viabilidad del proyecto Servicios de saneamiento en las ciudades de Chanchamayo y Concepción.

- Se culminó la etapa de precalificación de postores correspondiente al proyecto

Longitudinal de la Sierra Tramo 4

, con un resultado de siete postores precalificados aptos para la presentación de ofertas económicas.

- Con relación al proyecto

Parque Industrial de Ancón

, se aprobaron la incorporación y el contenido de la VIC de Opción de compra y el compromiso de inversión, las modificaciones sustanciales a la VFC de Compraventa y del Contrato de Inversión, y la modificación del Precio Base de las Bases del Concurso Público.

- Se logró la aprobación de la capacidad presupuestal del MINSA, que incluye al proyecto **"Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador"**

- Se publicó en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional, la convocatoria del Concurso de Proyectos Integrales Proyecto Turístico

"Mejoramiento de los servicios turísticos públicos del Parque Arqueológico Choquequirao"

2. Un hito importante fue el desarrollo de la 12.^a edición del PPP Américas, el foro más importante sobre Asociaciones Público-Privadas (APP) en América Latina y el Caribe. Este evento, realizado entre los días 8 y 10 de abril, es promovido cada dos años por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tuvo como contraparte país a PROINVERSIÓN y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). El evento reunió a más de 850 participantes presenciales, más de 16,000 asistentes virtuales y más de 125 panelistas.

3. En materia de Obras por Impuestos, se adjudicaron 69 proyectos por un monto total de inversión de S/ 410 millones; asimismo, se realizaron 1182 servicios a nivel nacional referidos a las modalidades de participación de la inversión privada de Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

Continuar con la iniciativa de la contratación de PMOs en los sectores con una cartera amplia y poca experiencia en APPs, como una forma de optimizar plazos y procesos, además de tener el soporte técnico. Ello debido a las falencias técnicas encontradas desde la etapa de formulación y evaluación de los proyectos.

Incrementar la asignación presupuestal a Proinversión en función a los nuevos encargos, así como a la magnitud e importancia de la cartera de los proyectos a su cargo, con la finalidad de realizar los estudios requeridos para su promoción de manera oportuna.

Coordinar con el MEF el apoyo a las Entidades Titulares de los proyectos para gestionar adecuadamente la prioridad de la asignación presupuestaria para su cartera de proyectos, con la finalidad de puedan contar con la opinión favorable a su capacidad presupuestal en plazos oportunos.

Sobre las actividades de promoción de inversiones, consideramos necesario continuar con las labores de difusión, nacional e internacional del portafolio de proyectos, con énfasis en aquellos proyectos que han alcanzado o están próximos a alcanzar el hito de convocatoria o declaratoria de interés, priorizando las acciones presenciales.

En cuanto al tema OCDE, es preciso dar prioridad a los temas vinculados a la Hoja de Ruta del Perú para el acceso a la OCDE. Entre los que se incluye la implementación de las recomendaciones realizadas en el Peer Review al Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en Perú, así como aquellas vinculadas a la participación de PROINVERSIÓN y el PNC en las reuniones del Comité de Inversión y del Grupo de Trabajo de la OCDE para la Conducta Empresarial Responsable.

En el caso de Obras por Impuestos continuar con el seguimiento a las entidades públicas con proyectos por adjudicar en el año 2025, la difusión y capacitación intensiva de la nueva normativa y procedimientos del nuevo marco normativo, así como brindar asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno de manera presencial y a través de las plataformas virtuales, así como mantener una estrategia de comunicación con el sector privado, difundiendo las mejoras y promoviendo el financiamiento de más y mejores proyectos.

Continuar con las actividades de promoción, capacitación y asistencia técnica a las entidades de los gobiernos subnacionales en materia de las modalidades de participación de la inversión privada de Público-Privadas y Proyectos en Activos, incluyendo la atención virtual. Impulsar iniciativas de mejora al marco normativo en base a la identificación de modificaciones a los cronogramas, consolidar la atención desconcentrada través de la apertura y/o ampliación de Oficinas y Módulos de Atención a nivel nacional que permita una mayor cobertura territorial, así como trabajar con los sectores la generación de una nueva cartera de proyectos en base a las mejores prácticas internacionales, incluyendo proyectos de operación y mantenimiento de infraestructura social.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

La Sección V: Transferencia de Gestión, comprende información relevante para una óptima transferencia de gestión a la nueva autoridad y asegurar una continuidad ininterrumpida de las actividades y de la prestación de servicios de la Entidad, en beneficio de la ciudadanía y la rendición de cuentas.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

Comprende las actividades administrativas u operativas que requieren ser realizadas para garantizar la continuidad de la gestión de la entidad referida a los Sistemas Administrativos de acuerdo a la prioridad¹ evaluada.

¹Prioridad:

1. Urgente : Requieren ser realizadas dentro los primeros 30 días
2. Indispensable : Requieren ser realizadas dentro los primeros 3 meses
3. Necesario : Requieren ser realizadas dentro los primeros 6 a 12 meses

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

*Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Plan Estratégico Institucional – PEI, Plan Operativo Institucional – POI, Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado – PDRC / PDLC, entre otros.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de

Autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento, PIA de cada año fiscal a la DGPP, Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional, Saldos de presupuesto, Conciliación Presupuestal, Modificación presupuestales, Certificaciones de crédito presupuestal y previsión presupuestaria; entre otros.

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Inversiones gestionadas, Programa Multianual de Inversiones (PMI), Actualizar F12B, Comité de seguimiento; entre otros.

4. Sistema Nacional de Contabilidad

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención | Prioridad |
|----|------|--------------------|--------------------------------|-----------|
|----|------|--------------------|--------------------------------|-----------|

| | | | | |
|--|--|--|------------------|--|
| | | | inmediata | |
|--|--|--|------------------|--|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Balance anual (periodo IRC), Estados Financieros, Sinceramiento Contable; entre otros.

5. Sistema Nacional de Tesorería

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha, Girado de devengados al 31 de diciembre, Cambio de firma de titulares y suplentes, Cartas Fianzas, PDT Plame; entre otros.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal, Detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera, Cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa; entre otros.

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Plan Anual de Contrataciones, Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente, Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución), Inventario de Bienes Muebles, Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; entre otros.

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Planilla única de pago, Legajo de cada servidor público de la entidad, Programación de vacaciones, Elaboración del PDP, Situación de CAS indeterminado, Designar los comités de selección, Registro de control de asistencia, Manual Clasificador de Cargos; entre otros.

9. Sistema Nacional de Control

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|----|------|--------------------|--|-----------|
|----|------|--------------------|--|-----------|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Sistema Nacional de Control, Acciones de Auditoría, entre otros.

10. Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención | Prioridad |
|----|------|--------------------|--------------------------------|-----------|
|----|------|--------------------|--------------------------------|-----------|

| | | | | |
|--|--|--|------------------|--|
| | | | inmediata | |
|--|--|--|------------------|--|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:
Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) – MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad, ROF vigente, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, Relación de programas/proyectos/empresas adscritas al gobierno regional/local, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad; entre otros.

11. Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

| N° | Tema | Asuntos relevantes | Medidas y acciones de atención inmediata | Prioridad |
|--|---|---|---|--------------------------|
| AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN Responsable del S.A.: NILO HUMBERTO CASTAÑEDA CHAVEZ Cargo: ESPECIALISTA LEGAL | | | | |
| 1 | SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES | Expediente: Por implementar. Demandante: PROINVERSION. Demandado: Miv La Vieja. Materia: Nulidad o resolución de contrato. Instancia: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Pretensión Principal: Preliminarmente, declarar la nulidad o resolución del contrato de prestación de servicios de asesoramiento para la promoción, negociación y obtención de inversiones privadas para la transferencia de Centromín Perú S.A. | Demandar vía proceso arbitral la nulidad o resolución del contrato de prestación de servicios de asesoramiento para la promoción, negociación y obtención de inversiones privadas para la transferencia de Centromín Perú S.A. | INDISPENSABLE (03 MESES) |
| 2 | SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES | Caso N° 12.666B (Caso 2). Demandante: Trabajadores cesados de PETROPERÚ (representados por [Organización sindical/Entidad representante]). Demandado: PETROPERÚ S.A. Materia: Vulneración de derechos laborales y despido injustificado. | - En el caso 1, derivado de la sentencia de la Corte Interamericana, la Procuraduría General del Estado asignó responsabilidad a las entidades estatales para el pago de reparaciones ordenadas en la sentencia, identificando a PROINVERSION como una de las responsables. Sin embargo, en el caso 2, en el marco de la "búsqueda armoniosa" ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se está presionando para que PROINVERSION adopte una solución alternativa a la impugnada, a pesar de que la entidad no es responsable según la interpretación jurídica y fáctica de la entidad. La | NECESARIO (06 MESES) |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | <p>Instancia: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>Pretensión Principal: Que se declare que el Estado peruano (a través de entidades públicas), ha vulnerado los derechos laborales fundamentales de los trabajadores cesados, ordenándose la adopción de medidas de reparación integrales, incluyendo la reintegración en el empleo, el pago de compensaciones económicas y la implementación de garantías de no repetición, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.</p> | <p>Comisión, tomando como referencia tanto la sentencia de la Corte Interamericana como la orientación de la Procuraduría Supranacional, pretende ajustar la responsabilidad de PROINVERSION en el proceso, lo que genera riesgo de vulneración del debido proceso y la eventual inclusión indebida de la entidad como responsable en futuros litigios. Esta situación implica que PROINVERSION debe actuar de manera estratégica para demostrar su no responsabilidad y evitar consecuencias negativas en caso de que el proceso en la Comisión se transforme en un litigio (Caso B), donde la Procuraduría General del Estado (PGE), en sede interna y en cumplimiento de sentencia, pueda identificarla erróneamente como responsable.</p> <p>- Organizar reuniones estratégicas con representantes del organismo supranacional y la Procuradora General del Estado para presentar la posición de PROINVERSION, diferenciando claramente el caso 1 (sentenciado en la Corte Interamericana) del caso 2 (en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), y buscar consensos y aclaraciones formales que mitiguen la presión para que la entidad asuma responsabilidades indebidas.</p> | |
|--|--|---|---|--|

* Detallar por Unidad Ejecutora de corresponder acerca de:

Portal de Transparencia, Carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable. Reporte de expedientes montos superiores a 100 UIT, calidad partes procesales, con vencimiento en los primeros 90 días de la gestión entrante; entre otros.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios básicos

| N° | Servicios | Cantidad de servicios | # de recibos Pagados | # de recibos Pendientes dentro del Plazo | # de recibos Vencidos |
|----|-------------------|-----------------------|----------------------|--|-----------------------|
| 1 | AGUA | 10 | 6 | 4 | 0 |
| 2 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 10 | 4 | 6 | 0 |
| 3 | INTERNET | 10 | 8 | 2 | 0 |
| 4 | LIMPIEZA PÚBLICA | 10 | 10 | 0 | 0 |
| 5 | SEGURIDAD | 8 | 8 | 0 | 0 |
| 6 | TELÉFONO | 4 | 4 | 0 | 0 |

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios Básicos administrados por terceros

| N° | Servicio | Cantidad de servicios | Cantidad de Entidades que brindan el servicio |
|----|----------|-----------------------|---|
| 1 | OTROS | 1 | 1 |

Ver Anexo N° 1.2

3.3 Negociación colectiva

| N° | Nombre de la organización sindical | Sedes o Región vinculada | Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal | Responsable |
|---|---|--------------------------|---|---------------------------------|
| AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | | | | |
| 1 | SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES DE PROINVERSION | TODAS | <p>El proyecto de convenio colectivo 2026-2027, se encuentra en etapa de trato directo.</p> <p>El costo aproximado anual de lo solicitado por el sindicato asciende a S/ 8,394,042.68</p> <p>El laudo arbitral emitido en el año 2017 fue declarado nulo y se volvió a emitir. El nuevo laudo fue impugnado en la vía judicial (se encuentra en trámite). El costo aproximado del citado laudo asciende a S/ 311,850.00 aproximadamente</p> <p>El laudo arbitral emitido en el año 2019, fue declarado firme y se ejecutó a los servidores activos. Se cuenta con una demanda de parte de los ex servidores cesados para el reconocimiento de dicho beneficio. El beneficio a favor de los cesados asciende aproximadamente a S/ 210,000.00 aproximadamente.</p> <p>El Laudo arbitral de la negociación colectiva del año 2022 fue declarado nulo y se volvió a emitir un laudo. El nuevo laudo arbitral fue impugnado en la vía judicial. El costo aproximado anual del citado laudo asciende a S/1,161,204.15.</p> <p>Respecto de la negociación colectiva del año 2024, el presidente del tribunal arbitral renunció al cargo, motivo por el que se encuentra pendiente que se designe un nuevo presidente. El costo aproximado del proyecto de convenio colectivo presentado por el sindicato</p> | JULISSA MATILDE MARIN HERNANDEZ |

| | | | | |
|--|--|--|-----------------------------------|--|
| | | | asciende a S/ 6,358,630 anual. | |
|--|--|--|-----------------------------------|--|

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración

| N° | Instrumento | Meta y/o Finalidad | Estado | Documento de sustento |
|---|-------------|--------------------|----------------|-----------------------|
| AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | | | | |
| 1 | NO APLICA | --- | EN ELABORACIÓN | --- |

¹Instrumentos de gestión no vigentes en proceso de elaboración o actualización como: Manuales, Directivas, Resoluciones, Informes anuales, Reglamentos internos, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar o dar continuidad en el nuevo periodo de gestión.

3.5 Conflictos sociales

| N° | Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales ¿Cuenta con una Oficina/Área de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales? | SÍ/ NO |
|----|---|--------|
| 1 | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | NO |

| N° | Conflicto social identificado | Ubicación | Acciones realizadas para solución del conflicto | Acciones pendientes | Responsable | Cargo del responsable |
|---|-------------------------------|-----------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | | | | | | |
| 1 | NO APLICA | - | - | - | FERNANDO ALARCON DIAZ | GERENTE GENERAL |

3.6 Gestión Documental

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

| N° | Tipo de Sistema de Trámite de la entidad | SÍ / NO | Desde mes y año | Hasta mes y año (*) |
|---|--|---------|-----------------|---------------------|
| AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | | | | |
| 1 | 1.2 ¿Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)? | Si | 08-2017 | 05-2025 |
| 2 | 1.1 ¿El tipo de sistema de trámite de la entidad es Físico (documentos en papel y con firmas manuscritas)? | No | | |

(*) Cuando corresponda

| N° | Sistema de Trámite de la entidad ¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI? | SÍ/ NO |
|----|---|--------|
| 1 | AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | No |

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

| N° | Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹ | Documento de Aprobación ² | Marco del proceso ³ | Enlace Web para su visualización | Fecha de aprobación |
|---|--|--|---------------------------------|---|---------------------|
| AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN | | | | | |
| 1 | DIRECTIVA N° 03-2018-PROINVERSIÓN " GESTIÓN DE LIBROS BLANCOS E INFORMES TÉCNICOS Y SU ACERVO DOCUMENTARIO " | RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 068-2018 DEL 25 DE MAYO DE 2018 | SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL | HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/PROINVERSION/NORMAS-LEGALES/5998014-RESOLUCION-DE-068-2018 | 25/05/2018 |
| 2 | PROCEDIMIENTOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS - PCDA, ELIMINACIÓN DOCUMENTAL, TRANSFERE | RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 085-2024 | SISTEMA DE ARCHIVOS | HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/PROINVERSION/NORMAS-LEGALES/5533049-085-2024 | 30/04/2024 |
| 3 | PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2025 - PATA 2025 | RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL N° 232-2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 | SISTEMA DE ARCHIVOS | HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/PROINVERSION/NORMAS-LEGALES/6342248-232-2024 | 30/12/2024 |
| 4 | DIRECTIVA N° 01-2018-PROINVERSIÓN " PROCESO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO EN PROINVERSIÓN " | RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 038-2018 DEL 21 DE MARZO DE 2018 | SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO | HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/PROINVERSION/NORMAS-LEGALES/5998047-RESOLUCION-DE-038-2018 | 21/03/2018 |

¹Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. (Directiva, Lineamiento, Protocolo, Procedimiento, Guía Manual, Instructivo u otros.

²Tipo de dispositivo: número con en el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

³Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico.

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital.

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar **Anexo N°2.2** (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir **adjuntar Anexo N°3.2** (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)